



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 - 2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 04 MAYO 2023

VISTO:

El Informe N°000135-2023-MPCH/OGPP de fecha 03 de mayo del 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; sobre la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**, y;



CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, en concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 7° del decreto legislativo N°1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, determina a los titulares de los pliegos presupuestales como la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal. Asimismo, el artículo 45° del decreto legislativo precitado, establece la dinámica operativa de las modificaciones presupuestarias a nivel institucional, funcional y programático;



Que, mediante Directiva N°002-2023-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N°005-2023-EF/50.01, se establecieron las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;



Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva establece que mediante Resolución del el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158. 2023-MPCH

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la citada directiva establece que: “La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades”;



Que, el numeral 4.3 del artículo 4° de la citada directiva, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular del pliego;



Que, el numeral 4.4 del artículo 4° de la citada directiva, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;



Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CONFORMACION DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, el cual estará integrado de la siguiente manera:



PRESIDENTE:

Jefe General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



MIEMBROS:

Oficina General de Administración y Finanzas

Oficina de Abastecimiento

Oficina de Tesorería

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 - 2023-MPCH

Subgerente de Ejecución de Inversiones Públicas

Jefe de Presupuesto

Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Cooperación técnica

Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO. - La comisión realizará los trabajos establecidos en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N°002-2023-EF/50.01, aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas.

ARTÍCULO TERCERO. -**DISPONER** que la Secretaría General, notifique la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes que conforman el comité, para su estricto cumplimiento.

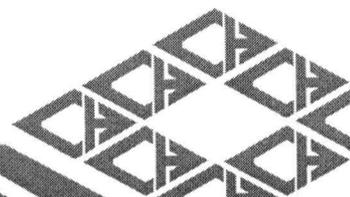
ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munichachapoyas.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miercoles 03 de mayo del 2023



INFORME 000135-2023-MPCH/OGPP [2315425.001]

EDINSON CUEVA VEGA GERENTE GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle:

Que, mediante Directiva N°002-2023-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N°005-2023-EF/50.01, se establecieron las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

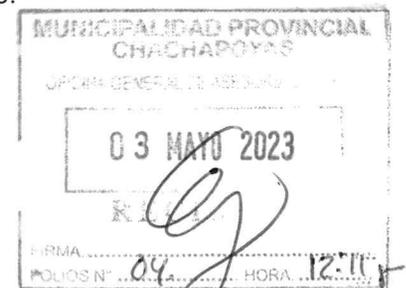
Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva establece que mediante Resolución del el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

En ese sentido, solicito a usted que a través de su Gerencia se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el proyecto de Resolución de Alcaldía para aprobar la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por: TUESTA SALAZAR LENIN JEFE



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php

Código de Validación: 20168007168e2023a2315425.001cdf_2315933

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS GERENCIA MUNICIPAL PROVEIDO N° FECHA 03-05-2023 Para: Asesoría Juridica Proyecto Acto Resolutivo. FIRMA





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° xxx- 2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 03 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N°xxx-2023-MPCH/OGPP de fecha 03 de mayo del 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; sobre la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**, y;

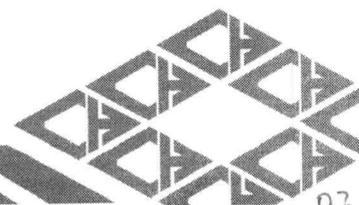
CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, en concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 7° del decreto legislativo N°1440 – Sistema nacional de Presupuesto Público, determina a los titulares de los pliegos presupuestales como la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal. Asimismo, el artículo 45° del decreto legislativo precitado, establece la dinámica operativa de las modificaciones presupuestarias a nivel institucional, funcional y programático;

Que, mediante Directiva N°002-2023-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N°005-2023-EF/50.01, se establecieron las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva establece que mediante Resolución del el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° xxx- 2023-MPCH

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la citada directiva establece que: "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades."

Que, el numeral 4.3 del artículo 4° de la citada directiva, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular del pliego.

Que, el numeral 4.4 del artículo 4° de la citada directiva, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACION DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Jefe General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBROS:

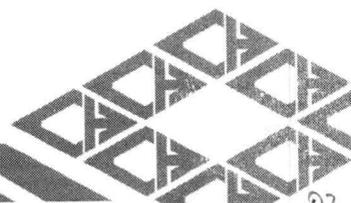
Oficina General de Administración y Finanzas

Oficina de Abastecimiento

Oficina de Tesorería

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° xxx- 2023-MPCH

Subgerente de Ejecución de Inversiones Públicas

Jefe de Presupuesto

Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Cooperación técnica

Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO.- La comisión realizara los trabajos establecidos en el numeral 4.3 del artículo 4º, de la Directiva N°002-2023-EF/50.01, aprobado con Resolución Directoral N°005-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria así como sus Anexos Guía y Fichas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes que conforman el comité, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munichachapoyas.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

